

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN CONTEXTOS DIVERSOS POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

## A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio                 | 4316531  |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos |
| Universidad                   | Universidad de Huelva  |
| Centro/s                      | 21005952 Facultad de Educación<br>Psicología y Ciencias del Deporte                    |
| Universidad/es Participante/s |  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Educación  |

## B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN | PÁGINA | 1/7        |
|    |                                |        |            |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe final de la titulación oficial arriba mencionada, como resultado de la evaluación del autoinforme presentado para la convocatoria 2023/2024, la visita virtual realizada el 12 de diciembre y la documentación requerida el 13 de diciembre de 2023 y aportada el 21 de diciembre de ese año, también según el procedimiento establecido por la DEVA

El presente Título consiguió su Verificación en mayo de 2018, con modificaciones de adaptación en 2020, 2021 y 2023, siendo ésta la primera Renovación.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La web del título no muestra de forma clara y global -sin necesidad de acudir de forma pormenorizada a las guías académicas- la temporalización de las asignaturas del Máster, así como el número de optativas mínimas que se deben cursar en cada bloque para alcanzar los créditos mínimos. Se debe incluir en la web dicha información.

La información relativa al perfil de egreso no distingue entre el perfil profesional genérico del área y el específico para el que forma el Máster, por lo que se debe incluir dicha explicación junto al perfil genérico.

No hay información pública disponible sobre convocatorias y líneas de investigación del TFM, más allá de señalar que se publican "con la suficiente antelación". Ya que Moodle sólo está disponible para alumnos ya matriculados, se debe incluir información, cuando menos aproximada, sobre las líneas de TFM y fechas de convocatorias.

La información sobre el número de ECTS asumidos por cada profesor en las materias no está disponible de forma directa, salvo que se consulten las guías académicas. No hay datos de satisfacción de Empleadores 21/22, ni de satisfacción de Egresados.

Se deben añadir propuestas de mejora para solucionar la baja tasa de respuesta en las encuestas del estudiantado (3/35 en el curso 20/21 y 3/40 en el 21/22), más allá de la propuesta "poner avisos en Moodle" contemplada en el plan 22/23.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe especificar con mayor detalle y claridad la organización y defensa oral de los TFM tanto en la página del Título como en la Guía general de la titulación.

Se debe crear y publicitar indicadores y resultados de encuestas de satisfacción propias del Programa.

Se debe recoger la satisfacción de los empleadores y egresados con el título

#### **Aspectos para la mejora del título**


Se recomienda una versión en inglés en web del Programa lo que favorecería su visibilidad exterior y la movilidad de sus docentes y estudiantes.

Se recomienda dar información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida, así como un programa de apoyo a los estudiantes propios.

Se recomienda informar en la web sobre el funcionamiento y los procesos en los que toman parte las Comisiones

Código Seguro de Verificación:R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA   | R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN | PÁGINA | 2/7        |



existentes en el Título.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

Después de toda la lectura del autoinforme no te haces una idea de la estructura organizativa del Máster, ni del ámbito de actuación y competencias de las distintas Comisiones.

Las Actas de dicha Comisión son muy escuetas y en algunos ámbitos es imposible conocer los principales puntos discutidos, opiniones de los sectores respecto a lo tratado, ni tampoco de los acuerdos adoptados.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe recoger la satisfacción de los empleadores y egresados con el título

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda redactar actas de la comisión de calidad más detalladas y que contengan los acuerdos adoptados

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

Se cumple con los requisitos en gran medida, aunque se carece de información relativa a la lengua de impartición de las asignaturas dentro de las guías docentes, pese a que sí figura en la Memoria Verificada.

No figura el número de créditos reconocidos por estudiantes.


No se establece una calendarización concreta para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Máster.

Una mención especial a la muy correcta aplicación del Programa (asignatura y TFM) en el período del COVID y a la búsqueda de consenso con los estudiantes para su nueva implementación.

No aparece información sobre la relación de los perfiles del profesorado con las líneas ofrecidas para la realización de los trabajos fin de máster, así como su normativa específica, más allá de la normativa genérica, de la Universidad.

Para la defensa de los TFM's se remite a la normativa general de la UHU pero no existe información de cómo el Programa aplica dicha normativa. Sólo se indica: "...todo el proceso anterior se lleva a cabo a través de una aplicación telemática de la Facultad". No se especifica, ni tampoco se recoge el enlace. Es importante, como elemento de supervisión y también de organización del profesorado y estudiantes, disponer de un cronograma ajustado de los distintos pasos en la presentación, corrección y defensa de los TFM's.

Se desconoce el organigrama formal de coordinación y seguimiento, así como de las responsabilidades de cada órgano (comisión, reunión, comité o similar) dentro del Programa.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN | PÁGINA | 3/7        |
|    |                                |        |            |

En cuanto a la coordinación horizontal y vertical se remite a la normativa vigente, pero se desconoce cómo se aplica dicha normativa "ad intra" del Programa.

A tenor sólo del autoinforme, se desconocía de la existencia de ninguna Comisión Académica del Máster con presencia de todos los sectores, que permitiera organizar, coordinar, supervisar Guías, autorizar materiales, etc. etc. Sólo hace referencia a la reunión periódica de profesores. Con posterioridad a la visita y a las evidencias solicitadas se comprueba la existencia de una Comisión Académica con esas labores.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe especificar con mayor detalle y claridad la organización y defensa de los TFM.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incluir en Guía el enlace de la aplicación Telemática de la Facultad que permite inscribir el TFM's y siguientes pasos sucesivos hasta la defensa.

**CRITERIO 4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

**Justificación**

El programa DOCENTIA tal como lo interpreta la UHU permite una valoración global de la actividad docente de cada profesor; partiendo de una inicial autoevaluación-autoinforme.

La media de respuestas a las distintas encuestas y preguntas planteadas a los 35 estudiantes del Máster es de 3, no llega a un 10%, lo que le coloca al Programa en el segmento más bajo de la Universidad. En una modalidad presencial es una ratio que denota una cierta despreocupación por parte del profesorado, de los estudiantes y de la dirección del Máster respecto a este método de evaluación y control; probablemente el único directo existente.

Los datos de satisfacción no son para nada significativos, de 1255 cuestionarios lanzados, solo respondieron 31, lo que supone un 2,47 % -de las ratios más bajas de la UHU- y `para que fueran significativos debería haber sido -al menos- 295 cuestionarios.


Respecto a los profesores, el nivel de respuesta a los cuestionarios de satisfacción tampoco es destacable, sólo el 50% de respuestas -no sabemos en detalle las respuestas a los distintos ítems- para el curso 2021-22; lo que supone una fuerte caída respecto al 2020-21 que alcanzó el 92,3 %.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda que los enlaces a las normativas de prácticas y características generales deberían funcionar directamente en la página del título, sin necesidad de obligar al usuario a copiar y pegar la URL en otra ventana.

Se recomienda que la propia página del título debería recoger el documento guía para elaboración de la memoria final de prácticas del estudiante.

Se recomienda organizar y completar la información relativa al papel del profesorado en la realización y tutorización de las prácticas externas.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN | PÁGINA | 4/7        |
|    |                                |        |            |

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

El alumnado 21/22 está satisfecho en un 66% con infraestructuras y servicios, si bien la baja tasa de respuesta no permite considerar este resultado representativo (8%). La valoración del profesorado con este aspecto, positiva, sí cuenta con participación reseñable (50%).

Se desconoce si el título tiene un sistema de revisión de los distintos acuerdos y convenios de movilidad. Tampoco se conoce la asignación de coordinadores, ni tampoco los mecanismos de acompañamiento a los estudiantes de acogida, ni tampoco de los estudiantes del programa que se acogen a este programa. A tenor de que no ha existido ningún estudiante del Programa con movilidad en salida y ni tampoco en entrada, en los últimos dos cursos, parece que es un tema accesorio en el desarrollo de los estudios. En consecuencia, no existen indicadores, ni encuestas de satisfacción.

El grado de respuesta en las encuestas de los estudiantes en prácticas externas no hace significativo el valor de las escasas respuestas recibidas. Por otro lado, no existe ninguna respuesta por parte de los tutores externos de las prácticas.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben establecer indicadores de satisfacción por parte de los tutores externos de las prácticas.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda realizar actuaciones para incrementar la movilidad

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**


### Justificación

Las memorias de las prácticas externas están bien construidas y tiene una estructura homogénea.

Resulta difícil valorar si las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes teniendo en cuenta la falta de respuesta a los cuestionarios por parte de los estudiantes y de actas de la Comisión de Calidad en detalle sobre lo tratado, los analizado, las diferentes opiniones de los sectores y las medidas adoptadas en relación con Guías, evaluación, profesorado y prácticas.

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN | PÁGINA | 5/7        |
|    |                                |        |            |

### **Justificación**

El autoinforme señala: "El Título proporciona orientación académica dirigida a su estudiantado en las jornadas de acogida, donde se les informa de todos los procesos académicos importantes (prácticas, TFM, movilidad, etc.) celebrándose a principios de curso. Más avanzado el curso se tienen reuniones específicas en las que se les proporciona información sobre las prácticas, así como del TFM, toda esta información la tienen disponible de manera permanente en la plataforma Moodle". Por otro lado, ya se ha señalado que los indicadores derivados de las encuestas por parte de los estudiantes son poco significativos, también las referidas a la orientación profesional recibida, al ser un número mínimo.

De igual forma, se indica que a cada estudiante se le asigna un tutor y remite a la Comisión de Calidad del Título que, como ya se ha señalado, no cuenta con actas detalladas en donde se recojan criterios de asignación.

Se hace referencia también para medir la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional a los Grupos de Discusión" que es un método inadecuado e insuficiente así desarrollado, por su composición y estructura.

El título no muestra indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están relacionados con la titulación. El título no ha realizado encuestas de satisfacción a los empleadores. En el caso de que los tutores de prácticas externas ocupen también dicho rol, los procedimientos para analizar la satisfacción de ambos roles deben estar separados.

El autoinforme indica que: "A través de distintos canales (tanto formales como no formales) se tiene conocimiento de egresados que han seguido su camino laboral en el ámbito académico, y otros en el ámbito de la intervención social" No obstante, no se aportan evidencias que permita conocer esos "canales". Tampoco se tiene constancia de un método de revisión y actualización de los perfiles de egreso. El título muestra información sobre perfiles de egreso genéricos de la disciplina en la que se enmarca el Máster, pero no concreta -ni en las salidas profesionales ni en las académicas- un perfil de egreso específico de la titulación, que lo diferencie de otros títulos del mismo ámbito.

Se aportan indicadores del conjunto de la UHU, pero la Comisión de Calidad y la de Profesorado no cuentan con estadísticas sobre la satisfacción de los empleadores al margen de la opinión de los tutores externos de prácticas que, por lo general, son también empleadores.

Si se considera el escaso nivel de respuestas en las encuestas de satisfacción por parte de los egresados, lo que invalida su toma científica en consideración, sólo se hace referencia a los Grupos de Discusión, pero no aparecen los criterios sociológicos para su estructura y selección de los participantes; tampoco el número es significativo (4 componentes)

No se cuenta con un método exclusivo para medir la sostenibilidad; no es suficiente recoger algunas evidencias y datos concretos, como el Convenio con La Fundación Carolina.


### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe incluir información específica de los perfiles de egreso a los que conduce la titulación, más allá de los ámbitos genéricos de la disciplina objeto de estudio.

Se deben incluir de forma concreta las actividades que se han realizado para la práctica profesional y empleabilidad, más allá de señalar que se han realizado reuniones y actividades.

Se deben tener indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están vinculados con la titulación.

Se debe recabar la satisfacción de los empleadores y egresados del título.

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN | PÁGINA | 6/7        |
|    |                                |        |            |

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME


La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

|  |                                |        |            |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR  | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA    | FECHA  | 30/04/2024 |
| ID. FIRMA  | R2U2TG64DH46CCWYWJDYKPEZ2K8TZN | PÁGINA | 7/7        |
|    |                                |        |            |